



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL**

CÓDIGO M-SST-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 11-06-2020	FECHA 29/07/2021	FECHA 29/07/2021



CONTENIDO

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.....	3
2.1	ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO	3
2.2	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS TRABAJADORES Y DE OTRAS PARTES INTERESADAS	3
2.3	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
3.	LIDERAZGO	4
3.3	LIDERAZGO Y COMPROMISO.....	4
3.4	POLÍTICA	4
3.6	ROLES Y RESPONSABILIDADES	5
3.7	PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	5
4.	PLANIFICACIÓN.....	6
4.3	ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES.....	6
4.2	OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS.....	7
5	APOYO	7
5.1	RECURSOS	7
5.2	COMPETENCIA	8
5.3	TOMA DE CONCIENCIA.....	8
5.4	COMUNICACIÓN	8
6	OPERACIÓN	10
6.1	PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL	10
6.2	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	11
7	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	11
7.1	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO..	11
7.2	AUDITORIA INTERNA	11
7.3	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.....	11
8	MEJORA CONTINUA	12
9	ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.

CÓDIGO M-SST-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 11-06-2020	FECHA 29/07/2021	FECHA 29/07/2021



1. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calculado que una gran mayoría de la población del mundo pasa una tercera parte de su vida adulta en el trabajo. La oportunidad de trabajar sin temor a estos peligros, se encuentra en los derechos considerados por las Naciones Unidas, la OMS, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros organismos.

De otra parte, dentro de los conceptos de desarrollo integral y sostenido, las empresas de diferentes sectores en Colombia, se han empeñado en fomentar actividades que potencien a su recurso humano y promuevan su propio crecimiento y progreso. Es claro ahora que unas buenas condiciones de trabajo no solo implican el cumplimiento de normas legales, técnicas, sino que reflejan la calidad de la administración y el compromiso con la productividad de cada trabajador y de la Entidad en general.

El Consejo Superior de la Judicatura en representación de la Rama Judicial del Poder Público, comprometido con el bienestar de los servidores judiciales y conociendo la problemática que las enfermedades laborales y los accidentes de trabajo producen en los aspectos familiar, social y laboral, ha decidido implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se describe a través de este Manual.

El presente Manual del SG-SST se encuentra estructurado bajo los parámetros establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y Norma Técnica Colombiana NTC ISO 45.001 de 2018.

2. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

2.1 ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO

La entidad ha definido las cuestiones externas e internas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que son pertinentes para su propósito y que pueden afectar positiva o negativamente los resultados del mismo, este requisito se encuentra definido en el Contexto de la organización - cuestiones externa e internas.

2.2 NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS TRABAJADORES Y DE OTRAS PARTES INTERESADAS

Las partes interesadas internas y externas, y las necesidades y expectativas de los trabajadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial se encuentran relacionadas en el Contexto de la organización.

CÓDIGO M-SST-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 11-06-2020	FECHA 29/07/2021	FECHA 29/07/2021



2.3 ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El SG-SST de la Rama Judicial está dirigido a todos los servidores judiciales, contratistas por prestación de servicios, trabajadores en misión, judicantes y practicantes.

2.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

La Entidad establece, implementa, mantiene y mejora continuamente con el SG-SST bajo el desarrollo del ciclo del Planear, Hacer, verificar y actual (PHVA), para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. La estructuración del sistema se encuentra establecido en la Caracterización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Para garantizar el efectivo desarrollo del ciclo PHVA del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, establece el Plan de Trabajo anual, herramienta en la cual se programa y evalúa el cumplimiento de las actividades de acuerdo con los indicadores y metas establecidas.

Así mismo, y con el fin de asegurar el logro de las metas del sistema, en cada programa, Planes, procedimientos e instructivos respectivos, se establecen los niveles de cargos que asumen responsabilidades en las diferentes actividades definidas, tanto a Nivel Central como Seccional. Esto de manera complementaria y en detalle a lo consignado en la Matriz de Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

3. LIDERAZGO

3.3 LIDERAZGO Y COMPROMISO

El representante de la Alta Dirección del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es el Director Ejecutivo de Administración Judicial y sus responsabilidades sus responsabilidades se encuentran definidas en la Matriz de roles y responsabilidades del SG-SST.

3.4 POLÍTICA

El Consejo superior de la Judicatura, Alta Dirección de la Rama judicial del SG-SST estableció la Política mediante Acuerdo PSAA16-10560 de 2016 "Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004", el cual establece el compromiso para

CÓDIGO M-SST-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 11-06-2020	FECHA 29/07/2021	FECHA 29/07/2021



establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente con el SG-SST, para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo. Ver Acuerdo de política del SG-SST.

3.5 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

En cada seccional se establece el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, con el cual dictan los parámetros para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

3.6 ROLES Y RESPONSABILIDADES

La Alta Dirección del SG-SST de la Rama Judicial asigna los roles y responsabilidades pertinentes dentro del sistema y se comunica a todos los niveles jerárquicos de la entidad, para cumplir con los objetivos y metas establecidas. Ver Matriz de Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

3.7 PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

A través del SG-SST se brindan espacios de participación a los servidores judiciales apoyando la articulación del COPASST Nacional y los COPASST Seccionales, en las reuniones periódicas y en las actividades de obligatorio cumplimiento del COPASST seccionales, tales como la inspección de seguridad a los sitios de trabajo, investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Los servidores judiciales participan en la identificación de peligros por medio de inspecciones y reporte de condiciones de seguridad mediante los medios de comunicación institucional como correo electrónico interno o SIGOBIUS, para la prevención accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Se ejecuta conformación de un COPASST Nacional y un comité paritario por cada Dirección Ejecutiva Seccional (20) y Coordinación Administrativa (4) y uno por las Altas Cortes, conforme a lo establecido en el Instructivo de elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) Nacional y Seccional.

Igualmente, se realiza conformación de un Comité de Convivencia Laboral en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, uno en cada Corporación Nacional (4), uno en cada Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial (21) y uno por cada Coordinación Administrativa (4), conforme a los lineamientos establecidos en el Instructivo de elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante el Comité de Convivencia Laboral y son los responsables de la gestión de quejas de presunto acoso laboral conforme al Instructivo de gestión de quejas de acoso laboral en la Rama Judicial.

CÓDIGO M-SST-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 11-06-2020	FECHA 29/07/2021	FECHA 29/07/2021



4. PLANIFICACIÓN

4.3 ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

La entidad identifica los riesgos y oportunidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta la identificación inicial de las partes interesadas internas y externas del contexto de la organización, que puedan afectar el sistema positiva o negativamente. Ver Matriz de riesgos del SG-SST.

4.1.1 Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades

4.1.1.1 Identificación de peligros

La entidad realiza identificación, clasificación y descripción de los peligros de actividades rutinarias y no rutinarias en los sitios de trabajo, incluyendo las situaciones potenciales de emergencia, con la participación de los trabajadores. La identificación de peligros se realiza de acuerdo al Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.

4.1.1.2 Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el Sistema de Gestión de la SST

La Evaluación y valoración de los riesgos se efectúa a cada uno de los peligros identificados, mediante el nivel de exposición del peligro y la determinación de consecuencias y probabilidad del riesgo, la intervención de las medidas de control generadas se desarrolla según su priorización de la aceptabilidad del riesgo. La evaluación y valoración de los riesgos se realiza de acuerdo al Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.

4.1.1.3 Evaluación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el sistema de gestión de la SST

De acuerdo con las oportunidades identificadas en la Planificación para abordar riesgos y oportunidades de las partes interesadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se evalúan en la Matriz de Riesgos del SG-SST.

En virtud del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019, se desarrolla evaluación inicial de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional y en las seccionales.

4.1.2 Determinación de los requisitos legales y otros requisitos

La entidad identifica y evalúa el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos

CÓDIGO M-SST-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 11-06-2020	FECHA 29/07/2021	FECHA 29/07/2021



aplicables al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo tale como: Legislación, normas técnicas aplicables y acuerdos adoptados por la entidad, de acuerdo al Procedimiento de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales.

4.1.3 Planificación de acciones

El SG-SST establece acciones para la intervención de los peligros identificados, inspecciones de seguridad integral, evaluación inicial de estándares mínimos, evaluación de los requisitos legales, respuesta ante situaciones de emergencias, evaluación de riesgos y oportunidades.

4.2 OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS

4.2.1 Objetivos de SST

Los Objetivos del sistema se encuentran alineados con los compromisos definidos en Política del SG-SST de la entidad y los requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la entidad, se revisan una vez al año y se hacen firmar por el empleador, de igual forma, se evalúan según su frecuencia de medición. Ver Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas.

4.2.2 Planificación para lograr los objetivos de la SST

Para lograr el cumplimiento de los objetivos del sistema se tiene establecido un Plan de trabajo del SG-SST anual, este es desarrollado con recursos propios asignados por el Consejo Superior de la Judicatura para cada vigencia presupuestal, de la ARL y del corredor de seguros.

5 APOYO

5.1 RECURSOS

5.1.1 Recurso Humano

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, cuenta con los siguientes agentes, quienes propician de diversas formas el desarrollo del mismo:

Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Director de la Unidad de Recursos Humanos, Director de la División de Bienestar y Seguridad Social, Coordinador Nacional del SG-SST, Coordinadores Seccionales del SG-SST, Profesionales de la ARL, Profesionales del Corredor de Seguros, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional y Seccionales, Comité de Convivencia Laboral, Comité Operativo de Emergencias, Brigada de Emergencia, Coordinadores de Evacuación y Comité de Seguridad Vial.

CÓDIGO M-SST-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 11-06-2020	FECHA 29/07/2021	FECHA 29/07/2021



5.1.2 Recursos Físicos

En las Sedes de la Rama Judicial existen sitios que pueden ser adecuados para la realización de actividades de capacitación y prevención de la Seguridad de la salud en el trabajo, tales como: salas de audiencias, salas de juntas, bibliotecas, consultorios médicos, relatorías, Despachos y Salones de conferencias.

Adicionalmente, se dispone de los recursos suministrados por las Entidades Promotoras de Salud EPS, Administradora de Riesgos laborales ARL y corredor de seguros, como parte de los servicios que ofrecen a sus afiliados.

5.1.3 Recursos Financieros

El Consejo Superior de la Judicatura, asigna presupuesto anual en el Plan de Desarrollo de la Rama Judicial para la intervención de los riesgos prioritarios de la entidad.

5.1.4 Recursos Tecnológicos

La entidad cuenta con computadores, impresoras, puntos de red, internet y teléfonos fijos, Software KACTUS, gestión documental SIGOBIUS y Microsoft office.

5.2 COMPETENCIA

Para fortalecer el conocimiento y las habilidades para la prevención de lesiones y enfermedades laborales, se realiza mediante el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de trabajo anual, capacitaciones, cursos, entre otros.

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” capacita a los servidores judiciales en la gestión de competencias y habilidades que les permitan desempeñar adecuadamente las diversas funciones administrativas y jurídicas, conforme al Procedimiento para el desarrollo de competencias en los servidores judiciales.

5.3 TOMA DE CONCIENCIA

La toma de conciencia en seguridad y salud en el trabajo se obtiene a través de la experiencia y conocimientos adquiridos mediante inducción, reinducción, capacitación, cursos, sensibilización, boletines informativos, uso de carteleros, entre otras actividades de promoción y prevención establecidas en el Plan de trabajo anual.

5.4 COMUNICACIÓN

La comunicación interna y externa relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo se realiza conforme a los lineamientos establecidos en Plan de Comunicaciones SIGCMA 2019 – 2022.

CÓDIGO M-SST-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 11-06-2020	FECHA 29/07/2021	FECHA 29/07/2021



Adicionalmente, el Proceso Comunicación Institucional describe y administra los canales de comunicación internos y externos, como página web, correo interno, Sigobius e intranet, de tal forma que se garanticen los mecanismos de difusión y comunicación que han de utilizar los funcionarios de la entidad.

5.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA

5.5.1 Estructura del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.5.1.1 Objeto

El presente Manual detalla el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, conforme a las normas legales y técnicas establecidas.

5.5.1.2 Actualización

Las modificaciones y actualizaciones del presente manual se registrarán al final de los documentos en control de cambios, de igual forma se lleva el control de códigos y versiones en el Listado Maestro de Documentos Normograma.

5.5.1.3 Distribución

Distribución interna: El Manual está ubicado en la página web del SIGCMA de la Rama Judicial, para consulta de todo el personal de la Entidad, convirtiéndose en la única copia no controlada del documento.

Distribución externa: Una copia controlada del Manual podrá ser entregada a cualquier Entidad que lo requiera, por solicitud escrita de éstos y con la autorización del (la) Director (a) Administrativo de la División de Bienestar y Seguridad Social.

5.5.2 Estructura de la documentación

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial se encuentra estructurado de acuerdo a la normatividad legal y técnica, y se encuentra documentado a través del presente Manual del SG-SST, Caracterización, Programas, Planes, Procedimientos, Instructivos, Formatos y los demás documentos generados a través de su implementación.

Los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben ser revisados y actualizados, si se considera necesario, ya sea por, requisitos de normatividad legal, hallazgos en autoevaluación de estándares mínimos, auditorías, revisiones por alta Dirección y/o mejoras del SG-SST.

El control de documentación y registros del sistema se encuentran establecidos de acuerdo al Procedimientos de Control de Documentos y Registros del SIGCMA y Listado Maestro de Documentos Normograma.

CÓDIGO M-SST-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 11-06-2020	FECHA 29/07/2021	FECHA 29/07/2021



La documentación se encuentra definida en 4 niveles, así:

Nivel 1: Manual Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: documento que detalla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Nivel 2: Resoluciones y Acuerdos: Actos administrativos en los que se expresan las decisiones y orientaciones de la Rama Judicial. Son los documentos que constituyen la memoria de las decisiones tomadas en la Entidad.

Nivel 3: Caracterización, Planes, Programas, Procedimientos e Instructivos: Documentos que estructura el funcionamiento del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus diferentes elementos.

Nivel 4. Registros. Documento que proporciona las evidencias de las actividades realizadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deben ser archivados y conservados de acuerdo a la Tablas de Retención Documental TRD.

6 OPERACIÓN

6.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL

6.1.1 Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST

Las medidas de prevención y control para la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos se realizan mediante el siguiente esquema de jerarquización:

- i. Eliminación
- ii. Sustitución
- iii. Controles de ingeniería
- iv. Controles administrativos
- v. Elementos de protección personal (EPP)

La intervención de medidas de control generadas se desarrolla de acuerdo a la priorización del riesgo. Ver Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.

La Rama Judicial tiene establecido e implementado programas, planes, procedimientos, instructivos, para la promoción de la salud y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. La planeación de las actividades se establece en el Plan de Trabajo del SG-SST anual y se ejecutan en las diferentes seccionales y coordinaciones administrativas con la asesoría de la ARL.

6.1.2 Gestión del cambio

CÓDIGO M-SST-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 11-06-2020	FECHA 29/07/2021	FECHA 29/07/2021



La implementación y el control de cambios que impactan el desempeño de la Seguridad y Salud en el trabajo se realizan conforme al Procedimiento de Gestión del Cambio.

6.1.3 Compras y contratistas

En el Manual de Contratistas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, establece el proceso para realizar la contratación de productos y servicios, el cual debe cumplir con los requerimientos técnicos y legales en Seguridad y Salud en el Trabajo, el responsable de verificar el cumplimiento es el supervisor y/o interventor del contrato asignado.

Las especificaciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo se relacionan el Manual de espacios Físicos Saludables, Matriz de Elementos de Protección Personal y procedimientos del SG-SST.

6.2 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La entidad cuenta con Planes de preparación, prevención y respuesta ante emergencias en las sedes de trabajo, con su respectivo análisis de vulnerabilidad, planes de acción para actuar en el antes, durante y después de cada emergencia, planes de contingencias, simulacros de emergencias y demás registros que hacen parte de la implementación del Plan.

7 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

7.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño mediante indicadores de estructura, proceso y resultado. Ver Matriz de indicadores.

7.2 AUDITORIA INTERNA

El Sistema Integral de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA, realizar auditorías internas anualmente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Procedimiento de auditorías internas de calidad, donde se establece previamente el programa de auditorías, Plan de auditorías, Informe de auditorías y evaluaciones de los auditores internos.

7.3 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Anualmente se adelanta revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por la Alta Dirección, el cual es firmado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, este informe establece actividades para la mejora continua del sistema. Ver Informe de Revisión por la Alta Dirección SG-SST.

CÓDIGO M-SST-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 11-06-2020	FECHA 29/07/2021	FECHA 29/07/2021



De igual forma, se realiza reuniones trimestrales con el Comité Paritario Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y encuentro anual de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo seccional, donde se informa la gestión realizada del SG-SST durante el año.

8 MEJORA CONTINUA

Se definen y se implementan acciones correctivas, preventivas y de mejora conforme a los resultados y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual busca la eliminación de causas de no conformidades reales y potenciales, y la gestión de las oportunidades de mejora. Se establecen acciones a partir de los resultados de las siguientes fuentes:

- Cambios en requisitos legales aplicable a la entidad
- Inspecciones de seguridad
- Identificación de peligros y riesgos
- Reporte de condiciones de seguridad
- Indicadores de gestión
- Resultado de evaluación del sistema, investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
- Auditorías internas y externas
- Informe de revisión por la Alta Dirección

La gestión de las acciones desarrolla de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Procedimiento de acciones correctivas, preventivas del SIGCMA.

9. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

El Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con planes, programas, procedimientos, Instructivos y formatos, los cuales se encuentran relacionados a continuación:

- Contexto de la organización
- Matriz de riesgos y oportunidades.
- ACUERDO No. PSAA16-10560 de 2016 “Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004”
- Caracterización proceso SG-SST
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Matriz de objetivos, indicadores y metas
- Matriz de indicadores
- Matriz de roles y responsabilidades Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Manual de Espacios Físicos Saludables

CÓDIGO M-SST-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 11-06-2020	FECHA 29/07/2021	FECHA 29/07/2021



- Plan de Prevención, preparación y respuesta de emergencia y contingencias
- Plan Estratégico de Seguridad vial
- Programa sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes músculo esqueléticos
- Programa de vigilancia epidemiológico psicosocial
- Programa de prevención de lesiones deportivas
- Programa prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles de interés en salud pública y promoción de hábitos de vida saludable.
- Programa de reincorporación laboral
- Programa Conscientemente
- Procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
- Procedimiento de identificación de requisitos legales
- Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Procedimiento de inspecciones de seguridad integral
- Procedimiento de gestión del cambio
- Procedimiento de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de las historias clínicas ocupacionales
- Procedimiento investigación enfermedad laboral
- Elección y conformación de los representantes de los funcionarios y empleados ante el Comité de Convivencia Laboral
- Gestión de quejas de presunto acoso laboral en la Rama Judicial
- Elección y conformación de los representantes de los funcionarios y empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) Nacional y Seccional.

10. CONTROL DE REGISTROS:

Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

11.CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Identificación de los cambios
0	2 marzo de 2011	Creación del documento
1	16 agosto de 2017	Cambo de Salud Ocupacional por Seguridad y Salud en el Trabajo
2	3 septiembre de 2019	Se actualizo el Manual del SG-SST de acuerdo a la estructura de la NTC-ISO 45001 y requerimientos del Decreto 1072 de 2015.
3	11 junio de 2020	Se incluyo la revisión y actualización de documentos del SG-SST, programa de reincorporación laboral, instructivo de elección y conformación de Comité de Convivencia Laboral, elección y conformación de COPASST y gestión de quejas de acoso laboral.

CÓDIGO M-SST-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	FECHA 11-06-2020	FECHA 29/07/2021	FECHA 29/07/2021